



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PRECISIONES PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN POR CAUSALES DE INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR

Condiciones:

- ✓ Es a petición de parte del auxiliar de educación, para lo cual debe presentar la solicitud correspondiente en la UGEL de destino y se realiza previa calificación de los criterios que establece el presente documento normativo y en estricto orden de méritos.
- ✓ El postulante debe señalar la causal y la etapa a la que solicita participar, siendo ésta la inscripción para el procedimiento.

Requisitos:

- a. Acreditar tres (3) años de nombrado como mínimo; y acreditar dos (2) años de servicios oficiales efectivos en la última plaza de la cual es titular en condición de nombrado.
- b. Para los auxiliares de educación que laboran en IIEE ubicadas en zonas consideradas como rurales (tipo 1, tipo 2 o tipo 3), frontera o del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), solo se considerará un (1) año de permanencia como mínimo en la última plaza de la cual es titular en condición de nombrado.
- c. En caso el postulante presenta su postulación a una UGEL distinta a donde labora, debe adjuntar el informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios desde la fecha de su emisión, la cual debe considerar el tiempo de servicios oficiales hasta el treinta y uno (31) de agosto.
- d. Adicionalmente, para la reasignación por unidad familiar, para acreditar el parentesco se debe presentar:
 - ✓ En el caso del cónyuge, acta de matrimonio.
 - ✓ En caso de concubinato, la resolución judicial o escritura pública de reconocimiento de unión de hecho.
 - ✓ En el caso de hijos menores de edad, copia simple del documento nacional de identidad (DNI) o declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos menores de edad.
 - ✓ En el caso de hijos mayores de edad con discapacidad y padres mayores de sesenta (60) años o con discapacidad, en ambos casos declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos y padres o copia simple del acta de nacimiento, adicionalmente copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
 - ✓ Constancia domiciliaria emitida por autoridad competente, del familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación, o declaración jurada del auxiliar de educación, donde consigne la residencia del familiar directo.
 - ✓ Declaración jurada de la residencia en el lugar de destino del auxiliar de educación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SIGUIENTE ORDEN:

1. Formulario Único de Trámite (FUT), es necesario indicar lo siguiente:

a. CAUSAL DE REASIGNACIÓN:

- ✓ Interés Personal
- ✓ Unidad Familiar

b. ETAPA DE REASIGNACIÓN:

- ✓ Regional
- ✓ Interregional

c. NIVEL EDUCATIVO: en el que se encuentra laborando (Inicial, Especial o Secundaria).

d. MODALIDAD: en el que se encuentra laborando.

e. INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Origen.

2. Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I).

3. Informe Escalafonario para reasignación con antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de ingreso del expediente para reasignación (sin enmendaduras y vigente). Si los Auxiliares de Educación provienen de la UGEL Bambamarca, el Comité lo solicitará de oficio al Equipo de Escalafón.

4. En el caso de los postulantes de reasignación por la causal UNIDAD FAMILIAR los documentos adicionales que indica la norma técnica (requisitos indispensables para el proceso de evaluación).

5. La no presentación de los requisitos establecidos será causal para ser declarado NO APTO para este proceso.

6. La presentación de la documentación fuera de fecha no serán admisibles.

LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES A TRAVÉS DE MESA DE PARTES PRESENCIAL:

LUGAR	HORARIO
Módulo Integral de Atención al Usuario – MIAU de la Sede UGEL JAÉN. (María Parado de Bellido N°.406 - Morro Solar - Jaén)	8:00 A.M HASTA LA 1:00 P.M 3:00 P.M HASTA LAS 5:30 P.M